



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología
Departamento: Formación Profesional
Area: Intervención Psicológica II

(Programa del año 2026)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 11/08/2026 12:57:02)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	LIC. EN PSICOMOTRICIDAD	ORD. CD N° 03/16	2026	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
DE ANDREA, NIDIA GEORGINA	Prof. Responsable	P.Tit. Exc	40 Hs
SORIA PURES, NATALIA ROMINA	Responsable de Práctico	JTP Exc	40 Hs
ESPINOSA, NADIA BELEN	Auxiliar de Práctico	A.1ra Exc	40 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
3 Hs	2 Hs	Hs	Hs	Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
11/03/2026	23/06/2026	15	80

IV - Fundamentación

El presente curso procura brindar a los/as estudiantes el conocimiento necesario para un ejercicio ético y responsable de la psicomotricidad entendida como ciencia y como profesión. El mismo está concebido a una altura de la carrera en la cual el estudiantado cuenta con competencias con respecto a su futuro rol profesional a partir de haber transitado diversos cursos específicos del quehacer profesional en psicomotricidad, con el fin de incorporar la perspectiva ética acerca del buen proceder en los diferentes ámbitos de trabajo de la misma. Se imparten herramientas éticas para el ejercicio profesional y científico de la psicomotricidad con el fin de preservar el bienestar de personas y comunidades involucradas en las mismas, comprendiendo la importancia que adquiere la responsabilidad científica, social y profesional de los/as psicomotricistas en el ejercicio y desarrollo de su profesión.

A pesar de la amplitud de intervenciones que actualmente tiene la psicomotricidad, el marco deontológico de la profesión no ha sufrido un desarrollo homólogo. Efectivamente, hasta el presente, se ha presentado un proyecto de ley de regulación del ejercicio profesional de la psicomotricidad a nivel nacional, y algunas jurisdicciones han logrado sancionar leyes del ejercicio profesional vinculadas a colegios profesionales de afiliación obligatoria. Este curso se fundamenta en la necesidad de brindar conocimientos y reflexionar acerca de las normativas existentes, al mismo tiempo que promover una mirada que permita

reconocer aspectos éticos específicos del rol científico y profesional en las funciones que atañen al ejercicio de la psicomotricidad en sus diversos campos de aplicación. Desde esta perspectiva, se promueve el conocimiento de normativas referidas a la salud mental -especialmente la Ley de Salud Mental 26.647-, de regulaciones éticas del campo de la bioética y de la investigación con seres humanos, y el Código profesional de la Asociación Argentina de Psicomotricidad y el Código de ética de la Asociación Civil Psicomotricistas de San Luis. De la mano de estos contenidos de carácter deontológico, este curso propicia la construcción en las/os estudiantes de una posición ética responsable y comprometida con la realidad social en la que se hallan inmersos/as, y que será indispensable para su buen accionar científico y/o profesional. Finalmente, y promoviendo la importancia de un trabajo cultural y socialmente sensible, se abordan las implicancias del uso de la Inteligencia Artificial en educación y salud mental.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

- Analizar aspectos éticos involucrados en el quehacer científico y profesional de la psicomotricidad, con especial interés en la resolución de posibles conflictos éticos en ambos escenarios.
- Analizar los principios de la bioética a la luz del ejercicio profesional y científico de la psicomotricidad.
- Conocer y reflexionar sobre las principales normativas que regulan el ejercicio profesional de la psicomotricidad y comprender los fundamentos y alcances de las mismas.
- Debatir desde el punto de vista ético sobre el uso de Inteligencia Artificial en las prácticas de psicomotricidad, educativas, científicas y profesionales.

VI - Contenidos

Los contenidos de esta asignatura responden a los contenidos mínimos según Ord. 3/16, a saber: El psicomotricista como profesional, como docente y como investigador. El ejercicio profesional: colegiatura y matriculación. Código de ética, La docencia y formación continua. Psicomotricidad e investigación: pautas éticas para la investigación con humanos. Declaración de Helsinki, Guía para Investigaciones con Seres Humanos de Argentina, Y Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Ética profesional y responsabilidad social. Ejercicio crítico y reflexivo de la profesión. Dilemas éticos en psicomotricidad.

Unidad 1: Principios éticos en el ejercicio profesional de la psicomotricidad

Ética, moral y deontología en el ejercicio profesional del/la psicomotricista, principios éticos y normas de conducta en el ejercicio profesional de psicomotricidad.

Unidad 2: Normativas de referencia para la psicomotricidad.

Menores de edad en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (2015). Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657. Normas APA para la escritura científica. Uso responsable de IA en psicomotricidad.

Unidad 3: Normativas vinculadas al ejercicio profesional y campo de aplicación de la psicomotricidad

Ejercicio profesional de la psicomotricidad en Argentina desde el punto de vista legal. Relación entre leyes del ejercicio profesional y códigos de ética. Código de Ética de Psicomotricidad. Asociaciones y colegios profesionales.

Unidad 4: Pautas éticas en el ejercicio profesional de Psicomotricidad.

Consentimiento informado y Asentimiento: conceptualizaciones y modelos. Confidencialidad: conceptualización, Dilemas y conflictos éticos en psicomotricidad: conceptualización y ejemplificación. Ecuación riesgo-beneficio. Asimetría de roles. Relación psicomotricista-consultante-grupo familiar. Supervisiones. Mala praxis. Aspectos éticos en los informes de psicomotricidad.

Unidad 5: Principios bioéticos e investigación en psicomotricidad

Contextualización histórica de la ética en investigación con seres humanos -Código de Nuremberg, Informe Belmont, Declaración de Helsinki-, Principios de la Bioética, Normativa nacional de ética en investigación con seres humanos: Resolución 1480/2011, El rol del/la psicomotricista en el proceso de investigación. Comités de ética en investigación.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Los trabajos prácticos complementarán los desarrollos teóricos, y estarán destinados a la adquisición de habilidades y conocimientos en el ámbito de la ética en psicomotricidad, con el objetivo de que el estudiantado desarrolle capacidades críticas y reflexivas respecto de diverso tipo de situaciones ético-dilemáticas referidas a su futuro rol científico y profesional. Dado que este curso tiene la opción de ser aprobado por promoción, los Trabajos Prácticos serán evaluados a través de diversas actividades que se desarrollarán en las clases prácticas, como análisis de ejemplos audio-visuales y escritos y role playing de situaciones específicas. Por otra parte, las restantes 5 hs. para cumplimentar las 80 hs. de la asignatura serán asignadas a clases de consulta en presencia simultánea de estudiantes y docentes.

El plan de Trabajos Prácticos consistirá en:

TRABAJO PRÁCTICO 1: LEY DE SALUD MENTAL

Actividad grupal. Lectura y Análisis grupal de los aspectos éticos centrales de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657. Tendrá una instancia de recuperación.

TRABAJO PRÁCTICO 2: LEY DE SALUD MENTAL Y REFLEXIONES DESDE UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR

Actividad grupal. Análisis y exposición oral grupal de los aspectos éticos centrales de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657. Proyección y análisis del cortometraje “Votamos” vinculado a la Salud Mental. Tendrá una instancia de recuperación.

TRABAJO PRÁCTICO N°3: ANALISIS ÉTICO DE EJEMPLOS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PSICOMOTRICIDAD

Actividad grupal. Análisis ético de ejemplos de la práctica profesional en psicomotricidad presentados por el equipo docente y socialización grupal. Tendrá una instancia de recuperación.

TRABAJO PRÁCTICO 4: PENSANDO Y ANALIZANDO EJEMPLOS DESDE UNA MIRADA ÉTICA.

Actividad grupal. Creación de ejemplos de la práctica profesional en psicomotricidad en los diversos ámbitos de trabajo y análisis ético de los mismos. Tendrá una instancia de recuperación.

TRABAJO PRÁCTICO 5: INVESTIGACIÓN EN PSICOMOTRICIDAD

Actividad grupal. Análisis ético de ejemplos de investigación en psicomotricidad presentados por el equipo docente. Tendrá una instancia de recuperación.

TRABAJO PRÁCTICO 6: ANALIZANDO UN PLAN DE INVESTIGACIÓN.

Actividad grupal intercátedras con Taller de Trabajo Final I. Análisis ético de los borradores de planes de investigación de estudiantes que cursan Taller de Trabajo Final I. Tendrá una instancia de recuperación.

VIII - Regimen de Aprobación

Condiciones de promoción

- Aprobación de una evaluación parcial con un mínimo de 7 puntos, en una escala de 0 a 10. El parcial tendrá dos instancias de recuperación, acorde a lo establecido por Res. CS. N° 32/14.
- Aprobación del 100% de los trabajos prácticos mediante asistencia y evaluación de los mismos, mediante la calificación aprobado/no aprobado. Se debe contar con, al menos, 80% de asistencia. Cada trabajo práctico tendrá su instancia de recuperación en las últimas semanas del cuatrimestre.
- Aprobación de un examen integrador con un mínimo de 7 puntos, en una escala de 0 a 10 puntos, en el que se evaluarán contenidos de clases teóricas y de trabajos prácticos. El examen integrador tendrá dos instancias de recuperación.

Condiciones de regularidad

- Aprobación de una evaluación parcial con un mínimo de 6 puntos, en una escala de 0 a 10. El parcial tendrá dos instancias de recuperación acorde a lo establecido por Res. CS. N° 32/14.
- Aprobación del 100% de los trabajos prácticos mediante asistencia y evaluación de los mismos, mediante la calificación aprobado/no aprobado. Se debe contar con, al menos, 80% de asistencia. Cada trabajo práctico tendrá su instancia de recuperación en las últimas semanas del cuatrimestre.

c) Aprobación del examen final oral a través del sistema de bolilla, deberán elegir al azar 2 unidades para desarrollar. El equipo docente podrá realizar preguntas referidas a los contenidos de todo el programa. Se aprueba con un mínimo de 4 puntos, en una escala de 0 a 10 puntos.

Condiciones alumno/a libre

La aprobación de la asignatura para los/as estudiantes libres consta de tres instancias:

- a) Aprobación de un trabajo práctico, en el que el/la estudiante debe presentar un ejemplo ficticio creativo de una práctica profesional en psicomotricidad, de cualquiera de sus ámbitos de aplicación y analizarlo éticamente considerando todos contenidos de la asignatura. Debe ser una presentación audio-visual (video) de entre 5 y 10 minutos. El mismo se aprueba con un mínimo de 6 puntos en una escala del 1 al 10, y se presenta el último día de inscripción a la mesa de examen a las 12 hs. por correo electrónico.
- b) Aprobación de un examen escrito referido a contenidos teóricos y prácticos con un mínimo de 6 puntos, en una escala de 0 a 10. Se rinde el día anterior al examen oral.
- c) Aprobación de un examen oral a través del sistema de bolilla, deberán seleccionar al azar 2 unidades para desarrollar. Se aprueba con un mínimo de 4 puntos, en una escala de 0 a 10 puntos. El equipo docente podrá realizar preguntas de los contenidos de todo el programa.

IX - Bibliografía Básica

- [1] Toda la bibliografía se encuentra disponible en la Oficina de trabajo del equipo docente, Box 39 para su consulta y en el Campus Virtual de la UNSL.
- [2] <http://moodle4vz.unsl.edu.ar/moodle/?redirect=0>
- [3] Unidad 1:
- [4] Cal, C. (2017). Ética y psicomotricidad. En Menendez, A. y Lopez, A. (Coord.), Psicomotricidad. Aportes a la disciplina (85-96). Grupo Magro editores.
- [5] González Sancho, J. (2018) La Psicomotricidad: evolución histórica, concepto y cómo se concibe hoy en día. Visión actual de dos maestras de educación infantil en Segovia [Trabajo Fin de grado, Universidad de Valladolid]. Pp. 40-41 <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/30727>
- [6] Manghi, L. (2009). Ética en Psicomotricidad. Trabajo presentado en las Jornadas de Trabajo de Prácticas Profesionales. UniTreF, Pcia. de Buenos Aires.
- [7] Unidad 2:
- [8] Carranza, G. & Zalazar, C. (2019). La autonomía de la persona menor de edad en la toma de decisiones sobre su propio cuerpo: cambios normativos en Argentina. Revista de Derecho Privado. N° 36, 29-55.
- [9] Ferrero, A. y De Andrea, N. (2020). Autonomía progresiva y consentimiento informado en menores de edad en el nuevo Código Civil y Comercial argentino. Desafíos para la psicología. Anuario de Investigaciones de la UBA. XXVII.
- [10] Ferrero, A.; Lucero Morales, E. & De Andrea N. (2013). Una aproximación al consentimiento informado en menores en Argentina a partir de la Ley de Salud Mental N° 26.657/10. Actas del V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XX Jornadas de Investigación y IX Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur, 63-65.
- [11] Ferro, M., Molina Rodríguez, L., Rodríguez, W. (2009). La bioética y sus principios. Acta Odontológica Venezolana, 47(2). <https://www.actaodontologica.com/>
- [12] Ley N° 26.657 de 2010. Por la cual se proclama el derecho a la Protección de la Salud Mental. Ministerio de Salud Pública. 2 de diciembre de 2010. (Argentina). <http://www.mpd.gov.ar/uploads/documentos/Ley%2026657.pdf>
- [13] Viola, S. (2012). Autonomía Progresiva en niños, niñas y adolescentes en el Código Civil: una deuda pendiente. Revista electrónica Cuestión de Derechos N° 3, 82-99.
- [14] Unidad 3:
- [15] Asociación Argentina de Psicomotricidad (2010). Código de Ética de la Psicomotricidad. Disponible en <https://www.aapsicomotricidad.com.ar/legales.html>
- [16] Asociación Civil Psicomotricistas de San Luis (2025). Código de Ética de la Asociación Civil Psicomotricistas de San Luis.
- [17] De Andrea, N., Fernández, C., Soria Purés, N. & Ortiz Alarcón, J. A. (2023). Regulación estatal de la Psicomotricidad... pasado, presente y futuro. Actas del III Congreso Nacional, I Congreso Internacional, I Encuentro de Psicomotricistas del Sur, y I Reunión Latinoamericana por la internacionalización de la Educación Superior en Psicología y en Psicomotricidad de la UNSL.

- [18] Domínguez, M. E. (2005). La singularidad en los códigos de ética. Ética y deontología. Actas de las XII Jornadas de investigación y I Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Pp. 382-384.
- [19] Ley N° 14.996 de 2017. Por la cual se establece el ejercicio profesional de la Psicomotricidad de la provincia de Buenos Aires. 30 de noviembre de 2017. (Argentina). Disponible en <http://www.saij.gob.ar/LPB0014996>
- [20] Unidad 4:
- [21] Bernaldo de Quiros Aragon, M. (2012). El Informe psicomotor. En M. Bernaldo de Quirós Aragón (Ed.), Psicomotricidad. Guía de evaluación e intervención (60-64). Editorial Pirámide.
- [22] Ferrero, A. (2020). Conflicto y dilema ético en psicología. Actas de la Jornada Iberoamericana de Bioética, 199-200.
- [23] Hermosilla, A., Losada, C. y Salandro, C. (2018). El lugar del consentimiento informado. En A. Hermosilla, O. Calo y H. Martínez Álvarez: Estudios sobre Deontología de la psicología y moralidad, pp 39-44. Mar del Plata: EUDEM.
- [24] Salomone, G. (2011). Responsabilidad profesional: las perspectivas deontológicas, jurídicas y clínicas. En G. Salomone, Discursos institucionales. Lecturas clínicas, pp. 72-77. Buenos Aires: Dynamo.
- [25] Unidad 5:
- [26] Carsi Bocanegra, E. E. (2010). Deber profesional de obtener el asentimiento del niño para participar como sujeto de investigación. Artículo de Revisión. Boletín Médico del Hospital Infantil de México, 67(4), 306-314.
- [27] Ferrero, A., De Andrea, N. y Lucero F. (2022). Una revisión de la contribución de la ética en la investigación con seres humanos. Algunos aportes al ámbito de la psicología. Revista Liminares, 11(21), 53-83.
- [28] Ministerio de Salud de la provincia de Bs. As. (2016). Tipo de investigaciones e identificación de los riesgos. <https://www.ms.gba.gov.ar/ssps/investigacion/DocTecnico/TipoInvestigaciones-Identificacionriesgos.pdf>
- [29] Molina Montoya, N.P. (2018). Aspectos éticos en la investigación con niños. Cienc Tecnol Salud Vis Ocul, 16 (1), pp. 75- 87.
- [30] Ordenanza 02 de 2020 [Facultad de Psicología, Universidad Nacional de San Luis]. Por la cual se aprueba la Guía de investigaciones en la FaPsi de la UNSL. 26 de mayo de 2020.
- [31] Resolución 1480 de 2011 [Ministerio de Salud Pública, Argentina]. Por la cual se aprueba la Guía para Investigaciones con Seres Humanos. 21 de septiembre de 2011. Disponible en http://www.anmat.gov.ar/webanmat/legislacion/medicamentos/resolucion_1480-2011.pdf

X - Bibliografía Complementaria

- [1] Levi, P., Manghi, L., Aragón, R., Chediak, M. (2001). Acerca de la ética y el rol del Psicomotricista. Psicomotricidad: Revista de estudios y experiencias. N° 68-69, pp. 31-38.
- [2] Ley 26.529 de 2009. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. (Argentina). Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/texact.htm>
- [3] Ley 26.742, Modificatoria de la Ley 26.529. (Argentina). Disponible en <http://test.e-legis-ar.msal.gov.ar/leisref/public/showAct.php?id=19421>
- [4] Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médica (CIOMS) & Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002-2017). Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos. Disponible en <https://www.fundacionfemeba.org.ar/blog/farmacologia-7/post/cioms-pautas-eticas-internacionales-para-la-investigacion-bio-medica-en-seres-humanos-actualizacion-44110>
- [5] González Valenzuela, J. (1998). Los valores bioéticos y la relación médico-paciente. CONAMED. 3, (9), pp 7-8.

XI - Resumen de Objetivos

Analizar aspectos éticos y bioéticos involucrados en el quehacer científico y profesional de la psicomotricidad, y sus posibles conflictos éticos. Conocer, reflexionar y comprender las principales normativas que regulan el ejercicio profesional de la psicomotricidad, sus fundamentos y alcances. Debatar sobre el uso de IA en psicomotricidad.

XII - Resumen del Programa

Este curso brinda conocimientos que posibilitan desarrollar una mirada crítica y reflexiva sobre la condición del/la psicomotricista en su rol científico y profesional. Se desarrollan aspectos éticos y deontológicos propios de cada uno de estos escenarios, tanto a través de contenidos teóricos como de ejemplificaciones prácticas. En la primera parte del programa se brindan contenidos referidos a aspectos centrales del ejercicio profesional de la psicomotricidad, necesarios para desempeñar un rol éticamente responsable y cuidadoso del bienestar de las personas y comunidades involucradas. A continuación, se analizan las normativas directa o indirectamente vinculadas al ejercicio de la psicomotricidad. Finalmente, se desarrollan la bioética en investigación, y su relación con la psicomotricidad.

XIII - Imprevistos

En el caso de paros, se habilitarán los medios necesarios para cumplimentar el dictado de los contenidos de la asignatura.

XIV - Otros

.

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	